

CONSTANCIA SECRETARIAL. 15 de noviembre de 2022

Señora Juez, paso a Despacho el presente proceso informándole que la IPS FUNPAZ, dio respuesta al último requerimiento del despacho, allegando la historia Clínica del señor HENAO CARDONA.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1486

RADICADO: 2019-00076-00

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: JHON JAIRO VEGA CARDONA

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al dossier de forma reservada la historia clínica del señor ORLANDO HENAO CARDONA.

Asimismo, teniendo en cuenta que, según reporte del pasado 12 de noviembre, fue atendido por REMISION DE CONSULTA EXTERNA, y como fecha de egreso se registra el 10/11/2022, se ordena requerir a la IPS FUNPAZ para que certifique si, efectivamente, el señor Henao Cardona fue dado de alta de esa institución.

**NOTIFÍQUESE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS**

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 182 del 16 de noviembre de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ad8c0a581928dd9c21175eeb8fd029d7abbe1daa1491a865566ce6168138b41**

Documento generado en 15/11/2022 01:15:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>